



Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 Año 2020

**Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización**

Marzo 2021

Índice

| | | |
|------|--|----|
| | Siglas y Acrónimos | 3 |
| I. | Presentación | 4 |
| II. | Resumen Ejecutivo | 5 |
| III. | Marco normativo y alineamiento del Plan Estratégico Institucional -PEI con el Plan Estratégico Sectorial Multianual -PESEM 2017-2023 | 6 |
| IV. | Evaluación a nivel de Objetivos del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2023 año 2020 | 10 |
| V. | Resultados de la evaluación de los Objetivo Estratégico Institucional - OEI a nivel de indicadores | 28 |

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

| | |
|----------|--|
| CEPLAN | Centro Nacional de Planeamiento Estratégico |
| CLCDAP | Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería |
| CONAS | Consejo de Apelación de Sanciones |
| DM | Despacho Ministerial |
| DVPA | Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura |
| DVMYPE-I | Despacho Viceministerial de MYPE e Industria |
| | Dirección General de Acuicultura |
| | Dirección General de Pesca Artesanal |
| DGA | Dirección General de Pesca para Consum Humano Directo e |
| DGPA | Indirecto |
| DGPCHDI | Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas |
| DGAAMPA | Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y |
| DGPARPA | Acuicultura |
| DGSFSPA | Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y |
| | Acuicultura |
| DGDE | Dirección General de Desarrollo Empresarial |
| DGITDF | Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y |
| DGAAMI | Formalización |
| DGPAR | Dirección General de Asuntos Ambientales |
| DGSFS | Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio Mype e |
| ENE | Industria |
| | Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción |
| | Encuesta Nacional de Empresas |
| FIDECOM | Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad |
| FOMITEC | Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología |
| FINCIT | Fondo para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología |
| GRD | Gestión de Riesgos de Desastres |
| I+D | Investigación más desarrollo |
| MIPYME | Micro, Pequeña y Mediana Empresa |
| ODES | Órganos Desconcentrados |
| OGEIEE | Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos |
| OGTI | Oficina General de Tecnología de Información |
| OSDB | Oficina de Seguridad y Defensa Nacional |
| PDP | Plan de Desarrollo de Personas |
| PEI | Plan Estratégico Institucional |
| PNACP | Programa Nacional A Comer Pescado |
| PNIPA | Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura |
| PNDP | Programa Nacional de Diversificación Productiva |
| POI | Plan Operativo Institucional |
| PP | Procuraduría Pública |
| TUPA | Texto Único de Procedimiento Administrativo |

I. Presentación.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que identifica las estrategias de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene la Misión, Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales.

El Ministerio de la Producción, mediante Resolución Ministerial N° 190-2020-PRODUCE, aprobó la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022 hasta el 2023, cuyas Acciones Estratégicas Institucionales se articulan a su vez con los Objetivos Estratégicos Sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2023 del Sector Producción, actualizado hasta el año 2023 mediante Resolución Ministerial N° 200-2020-PRODUCE.

De conformidad con lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, se elabora la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 (PEI) correspondiente al año 2020, desarrollado en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y teniendo como insumos los reportes de avance físico de los indicadores y metas de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) disponible y presentados por los diferentes órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción.

La evaluación del PEI 2020– 2023 correspondiente al año 2020, se ha estructurado en cuatro secciones:

- La primera comprende el resumen ejecutivo
- La segunda comprende el marco normativo y estratégico (alineamiento del PEI con el PESEM 2017-2023).
- La tercera contiene los resultados alcanzados a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales, así como el análisis comparativo de los resultados de los OEI en los últimos años.
- En la cuarta se plantean los resultados consolidados de la evaluación de los OEI año 2020 a nivel de indicadores.

II.- Resumen Ejecutivo

El Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2023 (en adelante PEI), constituye un instrumento de gestión que establece las prioridades del Ministerio de la Producción y su contribución con el logro de los objetivos estratégicos sectoriales establecidos en el Plan Estratégico Sectorial – PESEM 2017-2023.

Los objetivos y metas del PEI 2020-2023 se suman al esfuerzo nacional para fortalecer las unidades productivas, revalorizar la pesca artesanal y desarrollar la acuicultura. En este contexto se determinaron los siguientes lineamientos:

- Promover la formalización de los agentes del Sector Producción.
- Fomentar la investigación, innovación y el emprendimiento en el Sector Producción, en el marco de una cultura de protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos.
- Promover el acceso al financiamiento de la MIPYME.
- Promover la producción acuícola y de pesca para consumo humano directo, a nivel nacional.
- Promover la integridad y lucha contra la corrupción.
- Promover una gestión de calidad que satisfaga las expectativas de los administrados y usuarios.
- Promover la gestión del riesgo con la finalidad de coadyuvar en la mejora de la gestión de la entidad, buscando la participación proactiva y oportuna de todos sus órganos, unidades orgánicas y programas.
- Promover la articulación territorial, que fortalezca los niveles de coordinación y articulación entre los tres niveles de gobierno, para la implementación de las políticas sectoriales y la consolidación del proceso de descentralización.

Así mismo el PEI 2020-2023 se planteó la siguiente Misión:

“Promover el desarrollo de los agentes del sector producción, impulsando su competitividad, mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad.”

Para lograr tal cometido se establecieron 12 Objetivos Estratégicos Institucionales (medidos a través de 16 indicadores) y treinta y siete Acciones Estratégicas Institucionales (medidas a través de 41 indicadores), que implican el logro de cambios en el mediano plazo, que permitirán el cumplimiento de la Misión en el marco de los lineamientos estratégicos establecidos.

De la evaluación correspondiente al año 2020 a nivel de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, se observa que los resultados de 12 indicadores de OEI (75%) han superado las metas programadas; así mismo el 13% estuvieron en el rango del 80 al 99%, por consiguiente el resultado de la ejecución de los indicadores del PEI lo consideramos en el rango de aceptable,

Con respecto a los 41 indicadores correspondientes a las Acciones Estratégicas Institucionales, señalamos que 28 lograron alcanzar o superar la meta programada; 3 lograron entre el 80 al 99.99% de la meta programada, mientras que en 6 su avance fue menor al 80% y en los 2 restantes no se reportaron avances¹.

III.- Marco normativo y alineamiento del PEI 2020 – 2023 con el PESEM 2017-2023

Marco normativo

- El acápite a) del numeral 23.1 del artículo 3 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.
- El numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción señala como función rectora del Ministerio el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno.

Asimismo, el artículo 3 del citado Decreto Legislativo establece como ámbito de competencia del Ministerio de la Producción, lo siguiente: *“El Ministerio de la Producción*

¹ Reporte de Seguimiento del PEI – año 2020.

es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción”.

- El artículo 2 y 3 de la Ley 29271, Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa.
- El Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria a través del Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE.

Alineamiento del PEI con el PESEM 2017-2023

El alineamiento del PEI con el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, se da a través de los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI y las Acciones Estratégicas Institucionales AEI del PEI con las Acciones Estratégicas Sectoriales AES del PESEM, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01 Alineamiento del OEI y AEI del PEI con el PESEM

| Alineamiento con el PESEM | OEI | | AEI | | RESPONSABLE |
|--|--------|---|-----------|---|-------------|
| | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | |
| AES 01.02 Incentivar la innovación productiva de las empresas. | OEI.01 | Incentivar la innovación en las empresas. | AEI.01.01 | Intervenciones integrales para incrementar la capacidad de innovación de las empresas | DGITDF |
| | | | AEI.01.02 | Fondos de cofinanciamiento de proyectos de innovación otorgados a empresas y emprendedores. | INNOVATE |
| AES 02.01 Facilitar la formalización de las MYPES. | OEI.02 | Facilitar la formalización de las MYPE | AEI.02.01 | Servicio de promoción eficaz orientada a la formalización de las MYPE. | PNTE |

| Alineamiento con el PESEM | OEI | | AEI | | RESPONSABLE |
|---|--------|--|-----------|---|-------------|
| | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | |
| | OEI.03 | Fortalecer la regulación industrial de las MIPYME en la industria manufacturera. | AEI.03.01 | Reglamentos técnicos y regulaciones industriales formulados para productos manufacturados de Empresas reguladas por el subsector MYPE e Industria | DGPAR |
| | | | AEI.03.02 | Autorizaciones para realizar actividades controladas con productos industriales manufacturados y fiscalizados. | DGPAR |
| | | | AEI.03.03 | Servicio de orientación sobre las consecuencias de los delitos aduaneros y delitos contra la propiedad intelectual a los comerciantes. | CLDAP |
| | | | AEI.03.04 | Acciones de fiscalización a las personas naturales y/o jurídicas sujetas a la normativa en materia de MYPE e Industria a nivel nacional | DGSFS |
| AES 02.02 Promover el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas. | OEI.04 | Mejorar el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas. | AEI.04.01 | Desarrollo y difusión de instrumentos financieros que promuevan el acceso al sistema financiero a las MIPYME. | DGDE |
| AES 02.03 Promover el acceso a nuevos mercados de las MIPYME y modalidades asociativas. | OEI.05 | Mejorar el acceso a los mercados de las MIPYME y modalidades asociativas. | AEI.05.01 | Facilitación del acceso a mercados en beneficio de las MIPYME | DGDE |
| | | | AEI.05.02 | Desarrollo de capacidades productivas que mejoren el nivel de productividad y posición en el mercado de las MIPYME y modalidades asociativas. | DGDE |
| | | | AEI.05.03 | Certificación ambiental con enfoque de sostenibilidad en las actividades productivas de las empresas. | DGAAMI |
| | | | AEI.05.04 | Asistencia técnica en buenas prácticas ambientales, tecnologías limpias y gestión ambiental en beneficio de las empresas. | DGAAMI |
| | | | AEI.05.05 | Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y TICs para MIPYME. | DGITDF |
| | | | AEI.05.06 | Asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura productiva industrial en beneficio de los gobiernos subnacionales. | PNDP |
| | | | AEI.05.07 | Asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura productiva destinada a comercio interno en beneficio de los gobiernos locales. | PNDP |
| AES 03.01 Promover la formalización de la actividad pesquera artesanal y acuícola. | OEI.06 | Promover la formalización en el sector pesquero y acuícola. | AEI.06.01 | Asistencia técnica en formalización y comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los agentes de la pesca artesanal. | DGPA |
| | | | AEI.06.02 | Asistencia técnica en formalización, planeamiento y gestión comercial a las cooperativas pesqueras. | DGPCHDI |
| | | | AEI.06.03 | Servicio adecuado para el fomento de inversiones y ordenamiento acuícola en beneficio de los acuicultores. | DGA |
| AES 03.04 Promover la innovación en pesca y acuicultura. | OEI.07 | Fortalecer la capacidad de innovación en las actividades del sector pesquero y acuícola. | AEI.07.01 | Fondos de cofinanciamiento en innovación en pesca y acuicultura otorgados a los agentes productivos. | PNIPA |
| | | | AEI.07.02 | Asistencia técnica especializada en buenas prácticas pesqueras para los agentes de la pesca artesanal. | DGPA |

| Alineamiento con el PESEM | OEI | | AEI | | RESPONSABLE |
|---|--------|---|-----------|---|-------------|
| | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | |
| AES 03.05 Promover el comercio interno de productos hidrobiológicos. | OEI.08 | Incrementar la producción de productos hidrobiológicos para consumo humano directo. | AEI.08.01 | Servicio de articulación comercial para productos hidrobiológicos provenientes de la pesca artesanal y acuicultura implementado en zonas de intervención priorizadas. | PNACP |
| | | | AEI.08.02 | Servicios para el fomento del consumo de productos hidrobiológicos implementados en zonas de intervención priorizadas. | PNACP |
| AES 03.06 Fortalecer el ordenamiento de la pesca y acuicultura haciendo uso sostenible de los recursos hidrobiológicos. | OEI.09 | Fortalecer el ordenamiento y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesquero y acuícola. | AEI.09.01 | Recursos hidrobiológicos con medidas de ordenación establecidas para el sector pesquero y acuícola. | DGPARPA |
| | | | AEI.09.02 | Títulos habilitantes otorgados para la extracción y el procesamiento pesquero con predictibilidad y oportunidad a los administrados. | DGPCHDI |
| | | | AEI.09.03 | Conducción del proceso para la aprobación de los instrumentos de gestión ambiental (IGA) de los proyectos y/o actividades pesqueras y acuícolas. | DGAAMPA |
| | | | AEI.09.04 | Asistencia técnica para la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y Biodiversidad en el sector pesca y acuicultura. | DGAAMPA |
| | | | AEI.09.05 | Supervisión del cumplimiento de la normativa permanente a las unidades económicas de pesca y acuicultura. | DGSFS-PA |
| AES 03.07 Promover el desarrollo sostenible de la acuicultura | OEI.10 | Mejorar el manejo productivo en el sector acuícola. | AEI.10.01 | Servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola en beneficio de los acuicultores. | DGA |
| Son objetivos institucionales | OEI.11 | Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de la Producción. | AEI.11.01 | Riesgos de desastres identificados oportunamente en las instalaciones de la entidad. | OSDN |
| | | | AEI.11.02 | Fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad y gestión del riesgo de desastres para que el personal del Ministerio responda en forma eficiente. | OSDN |
| | | | AEI.11.03 | Planes de gestión del riesgo de desastres implementados en la entidad. | OSDN |
| | OEI.12 | Mejorar la gestión institucional del Ministerio de la Producción. | AEI.12.01 | Procesos internos mejorados del Ministerio de la Producción. | OGPPM |
| | | | AEI.12.02 | Información estratégica relevante en la toma de decisiones para el Ministerio y ciudadanía. | OGEIEE |
| | | | AEI.12.03 | Sistemas y aplicativos desarrollados e implementados en el Ministerio de la Producción. | OGTI |
| | | | AEI.12.04 | implementación del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Sector Producción. | OLCLC |
| | | | AEI.12.05 | Adecuado tratamiento de la carga procedimental en el Consejo de Apelación de Sanciones. | CONAS |
| | | | AEI.12.06 | Conducción oportuna de las políticas del sector y gestión efectiva del desarrollo institucional. | OGPPM |

Fuente: Elaboración propia PESEM y PEI vigentes

IV.- Evaluación a nivel de Objetivos del Plan Estratégico Institucional – PEI, año 2020

El PEI 2020-2023 cuenta con 12 **Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI**, de los cuales 10 objetivos son de **tipo I**, que están orientados a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes y servicios a proveer, y 2 objetivos de **tipo II**, referidos a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer.

La Evaluación, comprende el análisis comparativo de cada una de las metas programadas con los avances ejecutados a nivel de los Objetivos Estratégicos Institucionales en el año 2020, una breve descripción explicativa de los avances, así como de las principales acciones a nivel del Pliego que han contribuido al logro de la meta en el 2020.

Independientemente a ello, debemos de resaltar que cuando se amplió el PEI del año 2020-2022 hasta el año 2023, en el mes de junio del 2020, se analizó las implicancias de la pandemia, así como las medidas de distanciamiento social dispuestas por el gobierno, producto de lo cual se establecieron las estimaciones de las metas en el año 2020 así como en el periodo 2021 y 2023.

OEI N°1 Incentivar la innovación en las empresas.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 1 es “Porcentaje de empresas que realizan gasto en investigación y desarrollo”, este nos permite medir el porcentaje de empresas del sector de la industria manufacturera que realizan gastos en actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) interna y adquisición de I+D externa.

Al respecto, se observa en el cuadro N° 2 que se logró superar la meta programada en el 2020 esto se debe al aumento de las exportaciones de productos manufactureros de media y alta tecnología con relación a lo programado, pese a la reducción de la demanda externa por los efectos del COVID 19. Ello va en línea con el aumento de las inversiones que vienen realizando las industrias intensivas en I+D (12%), tales como los sectores químicos, plásticos y equipos electrónicos, aunque aún ello es limitado. Entre los principales productos de media y alta

tecnología con mayores envíos al exterior tenemos a, glicerol (329%) y envolturas y empaques flexibles (30.4%), y con una mayor apertura en los mercados de Asia (China y Hong Kong). Los principales sectores que invierten en esta actividad tales como textiles e impresiones habrían registrado un desempeño productivo positivo, asimismo debemos de resaltar que se observa desde el año 2017 un ligero aumento por parte de las empresas en destinar recursos financieros en investigación y desarrollo (I+D).

Asimismo, debemos de resaltar, que pese al incremento identificado, aún resultan escasas y limitadas las inversiones realizadas por las empresas industriales intensivas en I+D para lograr tener una producción a mayor escala. Asimismo, se requiere de mano de obra calificada para las industrias de este segmento que aún es escasa. Por otro lado, persiste la alta informalidad de las microempresas y menor protección efectiva de la propiedad intelectual que actualmente no hace rentable invertir en investigación y desarrollo.

Cuadro Nº 02 Metas programadas y ejecutadas OEI 01

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI | | NOMBRE DEL INDICADOR | META 2020 | |
|--|--|---|------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | PROGRAMADA | EJECUTADA |
| OEI.01 | Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción. | Porcentaje de empresas que realizan gasto en investigación y desarrollo I+ D. | 6.2% | 12.4% (*) |

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N°1 comprende 2 Acciones Estratégicas Institucionales – AEI: “Capacitaciones en innovación de manera integral para emprendedores” y “Fondos de cofinanciamiento de proyectos de innovación otorgados a empresas y emprendedores”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Eventos Cintecin: 1075 PERSONAS participantes en un total de 5 sesiones (i) Taller de co-creación; (ii) “¿Qué limita la expansión de los startups?”; (iii) “Oportunidades de innovación abierta y Corporate Venturing en Perú”; (iv) “Desafíos, soluciones y oportunidades de comercio electrónico para la reactivación de la economía; (v)

“Combatiendo la COVID-19 con innovación: casos de China, Corea del Sur, Japón y Latinoamérica”.

- Eventos Matchmaking: Espacios que tienen como objetivo vincular oferta-demanda permitiendo el acceso de información a empresas en nuevas tecnologías para atender temas específicos.
- Proyecto Kaizen: Se han realizado actividades orientadas a difundir el Proyecto, asimismo, se han realizado dos cursos virtuales denominados "Principios del Kaizen".
- Financiación de 165 proyectos mediante diferentes fondos (FIDECOM 26, FINCYTIII 139, los cuales tienen relación con el tema de investigación y desarrollo.

OEI N°2 Promover la formalización de las MYPE.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 2 es “Porcentaje de MYPE formalizadas”, el cual nos permite medir el porcentaje de MYPES formales con respecto al total de MYPES.

Al respecto se observa en el Cuadro N° 3 que se ha logrado la meta programada en el 2020; al respecto la OGEIEE estima una mayor inclusión de la MYPE hacia la formalidad a través de la medición de una variable como la tasa de formalización empresarial. A pesar de la contracción de la economía, el indicador de MYPE formalizadas superó en 7.6 puntos porcentuales a lo programado. Dado los incentivos financieros para capital de trabajo y otros incentivos tributarios ofrecidos por el gobierno central, un número importante de empresas se formalizaron para acceder a estos servicios estatales. Por otro lado, se identifica que las empresas más vulnerables, afectadas directamente por la pandemia, salieron del mercado o han migrado a la informalidad, principalmente empresas del estrato más bajo de la micro (ventas menores a 13 UIT).

Cuadro N° 03 Metas programadas y ejecutadas OEI 02

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI | | NOMBRE DEL INDICADOR | META 2020 | |
|--|---|----------------------------------|------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | PROGRAMADA | EJECUTADA |
| OEI.02 | Facilitar la formalización de las MYPE. | Porcentaje de MYPE formalizadas. | 41% | 49% (*) |

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N°2 comprende una AEI: “Servicios de promoción eficaces orientados a la formalización de las MYPE.”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Implementación de los Centros de Desarrollo Empresarial a través del Programa Nacional Tu Empresa, así como al rol de los Centros MAC Lima Norte y Lima Este, que han logrado formalizar a 33 914 MYPES.

OEI N°3 Fortalecer la regulación industrial de las MIPYME en la industria manufacturera.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 3 es “Porcentaje de empresas manufactureras reguladas a nivel nacional que mejoran sus conocimientos en regulación industrial”, el cual permite medir el porcentaje de empresas cuyo personal son capacitados en normativa y regulación industrial: i) Adecuación de los fabricantes y/o ensambladores de vehículos de transporte terrestre respecto a las nuevas condiciones que establece el reglamento para la asignación del WMI; ii) Los riesgos de la comercialización de productos eléctricos de calidad subestandar en el marco del cumplimiento del reglamento técnico sobre conductores eléctricos de cobre de baja tensión de uso en edificaciones domiciliarias, comerciales y usos similares y iii) Reglamento técnico sobre cilindros de alta presión para almacenamiento de gas natural comprimido (GNC) utilizado como combustible para vehículos automotores y dispositivos de sujeción de cilindros para GNC

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 3 es “Porcentaje de empresas manufactureras reguladas a nivel nacional que mejoran sus conocimientos en regulación industrial”, el cual nos permite medir el porcentaje de empresas cuyo personal son capacitados en normativa y regulación industrial: i) Adecuación de los fabricantes y/o ensambladores de vehículos de transporte terrestre respecto a las nuevas condiciones que establece el reglamento para la asignación del WMI; ii) Los riesgos de la comercialización de productos eléctricos de calidad subestandar en el marco del cumplimiento del reglamento técnico sobre conductores eléctricos de cobre de baja tensión de uso en edificaciones domiciliarias, comerciales y usos similares y iii) Reglamento técnico sobre cilindros de alta

presión para almacenamiento de gas natural comprimido (GNC) utilizado como combustible para vehículos automotores y dispositivos de sujeción de cilindros para GNC

Al respecto se observa en el Cuadro N° 3 que no se ha logrado la meta programada en el 2020, debido principalmente a las medidas de distanciamiento social dispuestas por el gobierno en el marco de la pandemia, lo que impidió llevar a cabo los talleres presenciales. Por el distanciamiento social se tuvo que implementar herramientas y tecnologías virtuales, cabe resaltar que en un porcentaje significativo no se pudo concluir con la prueba de entrada y salida, debido a la mala señal del internet y/o por desconocimiento del uso de la plataforma virtual y/o porque el participante no se familiariza con las herramientas informáticas.

De otro lado se debe indicar que, con esta nueva modalidad virtual, en todas nuestras capacitaciones asisten una mayor cantidad de empresas, atendándose a todos por igual; sin embargo, solo se está reportando las empresas que cumplen con los 3 criterios de focalización del Programa Presupuestal PP 093: i) ser una empresa formal registrada en al SUNAT, ii) que tenga por lo menos 2 años en el registro de SUNAT y iii) ventas anuales desde 13 hasta 2 300 Unidades Impositivas Tributarias - UIT)

Cuadro N° 04 Metas programadas y ejecutadas OEI 03

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI | | NOMBRE DEL INDICADOR | META 2020 | |
|--|--|---|------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | PROGRAMADA | EJECUTADA |
| OEI.03 | Fortalecer la regulación industrial de las MIPYME en la industria manufacturera. | Porcentaje de empresas manufactureras reguladas a nivel nacional que mejoran sus conocimientos en regulación industrial | 15.9% | 5.8% (*) |

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por DGPAR

El Objetivo Estratégico Institucional N° 3 comprende 4 AEI: “Reglamentos técnicos y regulaciones industriales formulados para productos manufacturados de Empresas reguladas por el subsector MYPE e Industria”, “Autorizaciones para realizar actividades controladas con productos industriales manufacturados y fiscalizados”, “Servicio de orientación sobre las consecuencias de los delitos aduaneros y delitos contra la propiedad intelectual a los comerciantes” y “Acciones de fiscalización a las personas naturales y/o jurídicas sujetas a la normativa en materia de MYPE e Industria a nivel nacional”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Se llevaron a cabo 3 talleres virtuales de capacitación uno sobre el Reglamento Técnico Andino -RTA de Etiquetado de Calzado, Marroquinería, Artículos de viaje y similares, y dos

sobre el Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones. Cabe precisar que el taller de RTA de etiquetado de calzado, fue trabajado en coordinación con el MINCETUR, CITEccal e INDECOPI, llevado a cabo a través de la plataforma ZOOM del CITEccal ; y el taller de RTA de etiquetado de confecciones, fue en coordinación con el MINCETUR, teniendo como invitados a la S.N.I. e INDECOPI, llevado a cabo a través de la plataforma Microsoft TEAMS de PRODUCE.

- Se otorgaron 4,259 derechos administrativos o títulos habilitantes de acuerdo al siguiente detalle; Gran Empresa 18%; Mediana Empresa 3%; Pequeña Empresa 51% y Microempresa 28%.
- El año 2020 se realizó 15 charlas virtuales dirigidas a comerciantes, temas preventivos para disminuir la comercialización de productos provenientes de los delitos aduaneros y contra la propiedad intelectual, en 11 departamentos: La Libertad, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Loreto, San Martín, Ucayali, Puno y Madre de Dios), logrando capacitar a 1200 MYPES comerciantes a través de seminarios virtuales, acercando las herramientas del estado a la población a fin de fomentar la formalización.
- Se llevó a cabo 348 acciones de fiscalización para verificar el cumplimiento de la normativa en materias de industria manufacturera y comercio interno a nivel nacional.

OEI N°4 Mejorar el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 4 es “Porcentaje de las MIPYME con acceso al sistema financiero”, el cual permite conocer el grado de participación de las Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) formales dentro del mercado financiero;

Al respecto se observa en el Cuadro N° 5 que no se ha logrado la meta programada en el 2020; debido principalmente a las medidas de distanciamiento social dispuestas por el gobierno en el marco de la pandemia, no se pudo llevar a cabo los talleres presenciales, debido a las medidas adoptadas por el gobierno por la pandemia, una de ellas fue el distanciamiento social, se tuvo que implementar herramientas y tecnologías virtuales, cabe resaltar que en un porcentaje significativo no se pudo llevar a cabo la prueba de entrada y salida, debido a la mala señal del internet y/o por desconocimiento del uso de la plataforma virtual.

Cuadro N° 06 Metas programadas y ejecutadas OEI 04

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI | | NOMBRE DEL INDICADOR | META 2020 | |
|--|---|--|------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | PROGRAMADA | EJECUTADA |
| OEI.04 | Promover el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas. | Porcentaje de MIPYME con acceso al Sistema Financiero. | 20.4% | 7.1% (*) |

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N° 4 comprende una AEI: “Instrumentos financieros que promuevan el acceso al sistema financiero a las MIPYME”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- La Dirección de Instrumentos Financieros - DIF, ha promovido durante el 2020 los instrumentos financieros disponibles para las MIPYME en las 25 regiones del país, logrando difundir los instrumentos financieros en factoring, leasing, FAE MIPYME, Reactiva Perú a 1690 empresarios, profundizando en la operatividad de dichos instrumentos financieros.
- En el 2020, se registró un total de 605,188 facturas negociables acumuladas, representando el 20.7% mayor que el registrado el año anterior.

OEI N°5 Mejorar el acceso a los mercados de las empresas y modalidades asociativas

En el PEI se identificaron 3 indicadores para medir el OEI N° 5:

En relación al Indicador “Participación de las MIPYME exportadoras que acceden a mercados internacionales”, permite conocer si un mayor número de MIPYME está accediendo a nuevos mercados internacionales utilizando diferentes instrumentos electrónicos.

Al respecto, en el Cuadro N° 7 se observa que en el 2020 se superó la meta programada, este incremento está asociado con el efecto de las políticas de reactivación económica, las cuales permitieron que las MIPYME puedan seguir ofreciendo sus productos a través del acceso y uso de herramientas digitales, como la Ventanilla Única de Comercio Exterior que permite realizar trámites de forma digital.

En relación al Indicador “Porcentaje pequeñas y medianas empresas que implementan buenas prácticas ambientales y tecnologías limpias”, este nos permite conocer la proporción de pequeñas y medianas empresas del sector manufactura que aplican buenas prácticas ambientales o de tecnología limpia respecto del total de PYMES del mismo sector.

Al respecto, en el Cuadro N° 7 se observa que en el 2020 se logró superar la meta programada, se observa que las PYME que han sobrevivido a la pandemia no han modificado sus prácticas de gestión de residuos sólidos. Asimismo, las empresas que han parado sus actividades se han visto en la necesidad de implementar todos los protocolos de bioseguridad para poder seguir trabajando durante las fases de reactivación.

En relación al Indicador “Porcentaje de Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) formales con acceso a la digitalización”, este permite conocer la proporción de pequeñas y medianas empresas que están accediendo a las nuevas tecnologías de comunicación y por ende tienden a actualizarse en forma permanente.

Al respecto, en el Cuadro N° 7 se observa que en el 2020 se incrementó la cantidad de empresas con acceso a la digitalización, debido a las medidas de gran confinamiento durante los meses de marzo a mayo. Ante ello, las actividades productivas y comerciales de las MYPE optaron por buscar nuevos canales de comercialización, haciendo un mayor uso del E-commerce. Los principales sectores que realizaron sus negocios por e-commerce fueron Servicios y Comercio, y una gran parte de estas empresas corresponden a la región Lima (alrededor del 50% respecto al total nacional).

Cuadro N° 07 Metas programadas y ejecutadas OEI 05

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI | | NOMBRE DEL INDICADOR | META 2020 | |
|--|---|---|------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | PROGRAMADA | EJECUTADA |
| OEI.05 | Promover el acceso a nuevos mercados de las MIPYME y modalidades asociativas. | Participación de las MIPYME exportadoras que acceden a mercados internacionales. | 4.6% | 24% (*) |
| | | Porcentaje pequeñas y medianas empresas que implementan buenas prácticas ambientales y tecnologías limpias. | 14.1% | 27.9% (*) |
| | | Porcentaje de Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) formales con acceso a la digitalización. | 36% | 42.1% (*) |

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N° 5 comprende 7 AEI: “Facilitación del acceso a mercados en beneficio de las MIPYME”, “Desarrollo de capacidades productivas que mejoren el nivel de productividad y posición en el mercado de las MIPYME y modalidades asociativas”, “Certificación ambiental con enfoque de sostenibilidad en las actividades productivas de las empresas”, “Asistencia técnica en buenas prácticas ambientales, tecnologías limpias y gestión ambiental en beneficio de las empresas”, “Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y TICs para MIPYME”, “Asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura productiva industrial en beneficio de los gobiernos subnacionales.” y “Asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura productiva destinada a comercio interno en beneficio de los gobiernos locales”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, desarrolladas en el marco de las acciones estratégicas antes mencionadas podemos señalar:

- Promoción de 08 ruedas de negocios promovidas por PRODUCE en coorganización con los 24 Gobiernos Regionales en las que se logró concretar negocios por un valor aproximado de 28 millones de soles.
- 01 Parque Industrial (Ancón) en proceso de promoción de la inversión privada con PROINVERSIÓN, es el primer parque industrial de relevancia nacional del Perú, contará con una inversión privada de US\$ 750 MM en un área total de 1338 Has, de las cuales son aprovechables 715 Has, promoviendo un modelo de parque industrial, moderno y competitivo con estándares técnicos que garanticen la competitividad de la industria.
- Se suscribió 04 Actas de compromiso con gobiernos regionales de Ucayali, Loreto, Lambayeque y Huancavelica para asistirlos técnicamente en gestión e implementación de Parques Industriales
- Se suscribió 07 convenios para la promoción de la inversión privada en Proyectos en Activos: Municipalidad Provincial de Chepén (La Libertad), Municipalidad Distrital de Mochumí (La Libertad), Municipalidad Distrital de San Jerónimo (Cusco), Municipalidad Distrital de San Sebastián (Cusco), Municipalidad Provincial de Urubamba (Cusco), Municipalidad Provincial de Chiclayo (Lambayeque) y Municipalidad Distrital de Túcume (Lambayeque).

OEI 6.-Promover la formalización en el sector pesquero y acuícola.

En el PEI se identificaron 2 indicadores para medir el OEI N° 6:

En relación al indicador “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal formalizados”, el cual permite medir la relación porcentual de los agentes de la pesca artesanal que cuentan con permisos de pesca otorgados por la administración.

Al respecto, en el Cuadro N° 8 se observa que en el 2020 no se alcanzó la meta programada, las causas principales de ello, son la pandemia y las restricciones presupuestales, cabe señalar que se considera un agente pesquero formalizado, cuando cuenta con el permiso de pesca para no Embarcado y Embarcado, Carnet de Pescador, etc., asimismo señalamos que la línea base fue determinada a partir del Censo Pesquero – CENPAR, llevado a cabo en el 2012.

Cuadro N° 08 Metas programadas y ejecutadas OEI 06

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI | | NOMBRE DEL INDICADOR | META 2020 | |
|--|---|---|------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | PROGRAMADA | EJECUTADA |
| OEI.06 | Promover la formalización en el sector pesquero y acuícola. | Porcentaje de agentes de la pesca artesanal formalizados. | 47% | 50.6% (*) |

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la DGPA

En relación al Indicador “Porcentaje de acuicultores formalizados”, el cual permite medir la relación porcentual de los acuicultores que cuentan con derechos otorgados por la administración.

Al respecto, en el Cuadro N° 9 se puede observar que en el 2020 se superó la meta programada, impulsado por las acciones de difusión de la formalización de la actividad acuícola, a través de la Red Nacional de Información Acuícola - RNIA , y de las intervenciones directas a través de asistencia técnica en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Loreto y Ucayali, de modo presencial a productores acuícolas para la formalización de su actividad, en el año 2020 se registraron en el Catastro Acuícola Nacional 1 425 y un acumulado de 10 916 derechos otorgados a nivel nacional.

La formalización permitirá los productores acuícolas incorporarse en el Catastro Acuícola Nacional, y tener acceso a los servicios que brinda el sector Producción, a través de la incorporación en el Catastro Acuícola Nacional, recibir servicios de capacitación y asistencia

técnica del extensionismo acuícola para mejorar e innovar en tecnologías de producción sostenible, acceder a servicios de financiamiento, acceder a mercados formales, acceder a servicios de desarrollo empresarial; y de esta manera mejorar su ingreso y empleo, contribuyendo directamente con su bienestar familiar y de su comunidad.

Cuadro N° 09 Metas programadas y ejecutadas OEI 06

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI | | NOMBRE DEL INDICADOR | META 2020 | |
|--|---|--|------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | PROGRAMADA | EJECUTADA |
| OEI.06 | Promover la formalización en el sector pesquero y acuícola. | Porcentaje de acuicultores formalizados. | 69% | 75% (*) |

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la DGA

El Objetivo Estratégico Institucional N° 6 comprende 3 AEI: “Asistencia técnica en formalización y comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los agentes de la pesca artesanal”, “Asistencia técnica en formalización, planeamiento y gestión comercial a las cooperativas pesqueras” y “Servicio adecuado para el fomento de inversiones y ordenamiento acuícola en beneficio de los acuicultores.”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Otorgamiento de 3 442 derechos administrativos, producto de la asistencia técnica y asesoramiento en la preparación de sus expedientes de formalización; los departamentos con mayor número de beneficiarios fueron: Arequipa con 1 196 pescadores, Piura con 663, Tumbes con 490, Loreto con 538 y Ancash con 485 pescadores, entre otros.
- Registro de 1 425 derechos otorgados a productores acuícolas a nivel nacional, producto de las acciones de difusión de la actividad de acuicultura y de las intervenciones directas a través de asistencia técnica a productores acuícolas para su formalización.

OEI 7 Fortalecer la capacidad de innovación en las actividades del sector pesquero y acuícola.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 7 fue “Gasto en investigación, desarrollo e innovación en el sector pesca y acuicultura”, el cual muestra el valor del gasto anual en investigación, desarrollo e innovación en el sector pesca y acuicultura.

Al respecto, en el Cuadro N° 10 se observa que en el 2020 se ha logrado la meta programada, debido a un incremento en la adquisición o alquiler de bienes de capital, Ingeniería, diseño e Investigación y Desarrollo (I+D) interna. Esto se dio a pesar de que esta actividad, principalmente orientada para el consumo humano directo, fue afectada por las medidas de aislamiento social obligatorio. La gran importancia sobre la inversión que tienen estas actividades explicaría que la ejecución de la meta sea cumplida.

Cuadro N° 10 Metas programadas y ejecutadas OEI 07

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI | | NOMBRE DEL INDICADOR | META 2020 | |
|--|---|---|------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | PROGRAMADA | EJECUTADA |
| OEI.07 | Promover la innovación en pesca y la acuicultura. | Gasto en investigación, desarrollo e innovación en el sector pesca y acuicultura (en miles de soles). | 32 | 40(*) |

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N° 6 comprende 2 AEI: “Fondos de cofinanciamiento en innovación en pesca y acuicultura otorgados a los agentes productivos” y “Asistencia técnica especializada en buenas prácticas pesqueras para los agentes de la pesca artesanal”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

Al 31.12.2020, el PNIPA ha adjudicado 1,386 subproyectos de innovación en pesca y acuicultura mediante tres programas concursables, lo que equivale al 69.9% de la meta del Programa. Sin embargo, no se ha procedido al cierre total y declaración de conformidad de estos tres subproyectos debido a problemas registrados en el ejercicio 2020.

OEI 8.- Incrementar la producción de productos hidrobiológicos para consumo humano directo.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 8 fue “Consumo per cápita de productos hidrobiológicos”, el cual mide el avance en la contribución que realiza el sector Pesca y Acuicultura a la política alimentaria, en el marco de la abundancia de los recursos hidrobiológicos existentes en el mar peruano.

Al respecto, se muestra en el Cuadro N° 11 que en el 2019 no se ha logrado la meta programada, observándose que el consumo per cápita se ha mantenido en el promedio de los últimos cinco años (2015-2019). A pesar de la disminución de la pesca para la venta interna de pescado fresco en el 2020 (-11.7%), respecto al 2019, como resultado de la menor oferta de pota (-21.4%), lisa (-37.6%) y merluza (-57.6%); el incremento del desembarque de aquellos recursos con límite de captura, como bonito (+22.7%), jurel (+17.9%) y caballa (+82.6%), provistos principalmente por la flota artesanal, permitieron garantizar el abastecimiento de pescado, el cual ascendió a 404.4 mil TM.

Cuadro N° 11 Metas programadas y ejecutadas OEI 08

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI | | NOMBRE DEL INDICADOR | META 2020 | |
|--|--|--|------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | PROGRAMADA | EJECUTADA |
| OEI.08 | Incrementar la producción de productos hidrobiológicos para consumo humano directo | Consumo per cápita de productos hidrobiológicos. | 15.6 | 15.4 (*) |

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N° 8 comprende 2 AEI: “Servicio de articulación comercial para productos hidrobiológicos provenientes de la pesca artesanal y acuicultura implementado en zonas de intervención priorizadas.” y “Servicios para el fomento del consumo de productos hidrobiológicos implementados en zonas de intervención priorizadas.”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- El PNACP A través de las plataformas comerciales y la participación de mercados itinerantes, el PNACP logró colocar 1,139 toneladas de productos hidrobiológicos y 1,069,971 de latas de conserva de pescado, logrando beneficiar a 941,639 familias en las 25 regiones del país.
- A través de las asistencias técnicas brindadas por el PNACP, se logró que 115 pescadores artesanales y productores acuícolas colocaran 299 toneladas de productos hidrobiológicos en diversos canales comerciales.

OEI 9.- Fortalecer el ordenamiento y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesquero y acuícola.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 9 fue “Cobertura de supervisión y fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas”, el cual permite medir la cobertura de la supervisión y fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas, en el marco de la normativa pesquera y acuícola vigente.

Al respecto, se observa en el Cuadro N° 12 que en el 2020 no se cumplió con la meta programada, cabe resaltar la cobertura obtenida a pesar de las restricciones logísticas derivadas de las restricciones por la pandemia.

Cuadro N° 12 Metas programadas y ejecutadas OEI 09

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI | | NOMBRE DEL INDICADOR | META 2020 | |
|--|---|--|------------|------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | PROGRAMADA | EJECUTADA |
| OEI.09 | Fortalecer el ordenamiento y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesquero y acuícola. | Cobertura de fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas. | 88.3% | 83.23% (*) |

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la DGSFSPA

El Objetivo Estratégico Institucional N°9 comprende 5 AEI: “Recursos hidrobiológicos con medidas de ordenación establecidas para el sector pesquero y acuícola”, “Recursos hidrobiológicos con medidas de ordenación establecidas para el sector pesquero y acuícola.”, “Títulos habilitantes otorgados para la extracción y el procesamiento pesquero con predictibilidad y oportunidad a los administrados.”, “Conducción del proceso para la aprobación de los instrumentos de gestión ambiental (IGA) de los proyectos y/o actividades

pesqueras y acuícolas”, “Asistencia técnica para la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y Biodiversidad en el sector pesca y acuicultura” y “Supervisión del cumplimiento de la normativa permanente a las unidades económicas de pesca y acuicultura”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Se emitieron dispositivos a 70 dispositivos legales para el ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas, entre ellos 2 Decretos Supremos y 68 Resoluciones Ministeriales, y dentro de las especies más normadas se encuentran la anchoveta, merluza, jurel y caballa.
- Se aprobaron 92 instrumentos de gestión ambiental, respecto a las actividades pesqueras y acuícolas ubicadas en las regiones de: Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash, Lima, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna, en los cuales se hicieron mención a la contribución para la inversión en el sector con enfoques de desarrollo sostenible y protección ambiental con la consecuente satisfacción de los administrados.
- Debido a las acciones de supervisión y fiscalización, se observa una significativa reducción de la incidencia de infracciones en el año 2020.
- Se realizaron 1 688 operativos interinstitucionales en contra de las actividades pesqueras ilegales; junto con la DICAPI, PNP, SANIPES, FISCALÍA, MINAM, GORE y otros, así como se efectuó 150 553 fiscalizaciones.

OEI 10 Mejorar el manejo productivo en el sector acuícola.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 10 es “Porcentaje de acuicultores que aplican conocimientos transferidos en manejo productivo (AMYPE Y AREL)”, el cual permite medir la relación porcentual de los productores acuícolas capacitados que aplican dichos conocimientos en el manejo productivo.

En el Cuadro N° 13, se observa que se ha superado la meta establecida en el 2020; sin embargo, en relación al resultado alcanzado en el 2019 (161,279 TM), significó una

contracción anual del 12.5%. Asimismo, a pesar de las restricciones en el transporte y logística comercial, por las medidas sanitarias frente al COVID-19, esta actividad logra un volumen por encima del promedio de los años 2015 al 2019 (118,824 TM). Ello ha sido influenciado por el buen desempeño de los cultivos de trucha (51,910 TM), concha de abanico (47,002 TM) y langostino (36,725 TM), cuyas cosechas fueron superiores a las expectativas.

Cuadro N° 13 Metas programadas y ejecutadas OEI 10

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI | | NOMBRE DEL INDICADOR | META 2020 | |
|--|---|---|------------|------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | PROGRAMADA | EJECUTADA |
| OEI.10 | Mejorar el manejo productivo en el sector acuícola. | Porcentaje de acuicultores que aplican conocimientos transferidos en manejo productivo (AMYPE Y AREL).. | 122 423 | 41 190 (*) |

Fuente: Elaboración propia

*) Datos proporcionados por la OGEIEE

El Objetivo Estratégico Institucional N° 10 comprende una AEI: “Servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola en beneficio de los acuicultores”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Se brindó asistencia técnica, en temas de escalamiento productivo, formalización, gestión empresarial, articulación comercial, asociatividad e innovación, en el 2019 a 1 028 productores acuícolas a nivel nacional.

OEI 11 Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de la Producción.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 11 es “Porcentaje de implementación de la gestión de riesgo de desastres”, el cual permite conocer el grado de implementación en el Ministerio de la gestión de riesgos de desastres. Este involucra el desarrollo de tres componentes “Riesgos de desastres identificados oportunamente en las instalaciones de la entidad”, “Fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad y gestión del riesgo de desastres para que el personal del Ministerio responda en forma eficiente.” y “Planes de gestión del riesgo de desastres implementados en la entidad”.

Al respecto, en el 2020 se ha logrado la meta programada, debido a que en cada uno de los tres componentes se alcanzó la meta programada.

El Objetivo Estratégico Institucional N°11 comprende 3 AEI: “Riesgos de desastres identificados oportunamente en las instalaciones de la entidad”, “Capacitaciones en materia de seguridad y gestión del riesgo de desastres para que el personal del Ministerio responda en forma eficiente” y “Planes de gestión del riesgo de desastres implementados oportunamente para la entidad”, los cuales constituyen los componentes del indicador del objetivo.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- En el marco de los escenarios de riesgos, se elaboraron en el 2020 tres documentos: “Nivel de exposición de la infraestructura del Sector Producción ante la ocurrencia de sismos”, “Nivel de riesgo de la infraestructura del Sector Producción ante la ocurrencia de friajes” y “Nivel de riesgo de la infraestructura del Sector Producción ante la ocurrencia de heladas”.
- Se ha capacitado al 100% de los brigadistas operativos de la entidad en temas de GRD, tal como manejo de extintores, lucha contra incendio, primeros auxilios y evacuación y rescate.

OEI 12 Mejorar la gestión institucional del Ministerio de la Producción.

En el PEI se identificaron 2 indicadores para medir el OEI N° 12:

En relación al indicador del OEI N° 12 “Porcentaje de actividades que cumplieron con el rango aceptable en la ejecución de sus metas físicas y financieras.”, manifestamos que se ha logrado la meta establecida en el 2020. Cabe señalar que a nivel del Ministerio se cumplió con lo dispuesto en la normatividad en relación a lo establecido por los sistemas administrativos. Al respecto, el resultado del indicador es el promedio aritmético del cumplimiento de las 5 AEI consideradas dentro del OEI.

En relación al indicador “Porcentaje de administrados y usuarios satisfechos por la atención recibida en la entidad en los servicios comprendidos en el Sistema de Gestión de la Calidad

(SGC) del Ministerio de la Producción.”, el cual permite medir la percepción de los usuarios satisfechos por la atención brindada, señalamos que la meta programada fue del 75%, la meta ejecutada fue del 89%, esto es producto del mejoramiento de los procesos, así como el afianzamiento y consolidación de los sistemas administrativos

El Objetivo Estratégico Institucional N° 12 comprende 6 AEI: “Procesos internos mejorados del Ministerio de la Producción”, “Información estratégica relevante en la toma de decisiones para el Ministerio y ciudadanía”, “Sistemas y aplicativos desarrollados e implementados en el Ministerio de la Producción”, “implementación del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Sector Producción”, “Adecuado tratamiento de la carga procedimental en el Consejo de Apelación de Sanciones”. y “Conducción oportuna de las políticas del sector y la gestión efectiva del desarrollo institucional”.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- Con respecto a los sistemas administrativos Abastecimiento, Contabilidad, Gestión de Recursos Humanos, Inversión Pública, Modernización de la Gestión Pública, Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público y Tesorería se cumplió con la elaboración y presentación de todo lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Se formularon y aprobaron cinco manuales de gestión de procesos.
- Se implementaron 11 servicios digitales para los administrados de pesca y acuicultura y se implementaron 14 plataformas digitales que soportan las actividades administrativas, seguimiento, fiscalización y sanción en el Ministerio.
- Se publicaron ocho estudios de evaluaciones, 36 documentos con información estadística de la producción industrial manufacturera, pesca y acuicultura, así como comercio interno; utilizados por los tomadores de decisiones para focalizar las intervenciones, además, es insumo esencial para el cálculo de la Producción Nacional Mensual. Asimismo, se publicaron 02 Anuarios Estadísticos de Industria, Mipyme y Comercio Interno, así como de Estadística Pesquera y Acuícola, para la formulación y el diseño de las políticas públicas.

- Se están formulando cinco políticas nacionales a cargo de PRODUCE: “Política Nacional para la Calidad”, “Política Nacional de Desarrollo Industrial”, Política Nacional de Acuicultura”, “Política Nacional de Pesca” y la “Política Nacional de Comercio Interno”.

V.- Resultados de la evaluación de los OEI a nivel de indicadores.

De las 16 metas a nivel de indicadores de OEI del PEI, se observa que el 75% de ellas lograron alcanzar la meta programada; el 13% lograron alcanzar la meta entre el rango del 80 al 99.9%; mientras que el 13% está entre el rango menos del 50%.

| Rango resultado indicadores AEI | N° de metas | % de representación |
|---------------------------------|-------------|---------------------|
| 100% a mas | 12 | 75% |
| Entre 80 al 99.9% | 2 | 13% |
| Entre 50 al 80% | - | - |
| Menos de 50% | 2 | 13% |
| Total metas AEI | 16 | 100% |

AnexoIndicadores lograron alcanzar la meta programada:

| | |
|---|-------|
| Porcentaje de empresas que realizan gasto en investigación y desarrollo I+ D. | OEI 1 |
| Porcentaje de MYPE formalizadas. | OEI 2 |
| Participación de las MIPYME exportadoras que acceden a mercados internacionales. | OEI 5 |
| Porcentaje pequeñas y medianas empresas que implementan buenas prácticas ambientales y tecnologías limpias. | OEI 5 |
| Porcentaje de Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) formales con acceso a la digitalización. | OEI 5 |
| Porcentaje de agentes de la pesca artesanal formalizados. | OEI 6 |
| Porcentaje de acuicultores formalizados. | OEI 6 |
| Gasto en investigación, desarrollo e innovación en el sector pesca y acuicultura (en miles de soles). | OEI 7 |
| Porcentaje de acuicultores que aplican conocimientos transferidos en manejo productivo (AMYPE Y AREL). | OEI10 |
| Porcentaje de implementación de la gestión de riesgo de desastres. | OEI11 |
| Porcentaje de actividades que cumplieron con el rango aceptable en la ejecución de sus metas físicas y financieras. | OEI12 |
| Porcentaje de administrados y usuarios satisfechos por la atención recibida en la entidad en los servicios comprendidos en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del Ministerio de la Producción. | OEI12 |

Indicadores sus resultados estuvieron entre el 80 al 99.9%

| | |
|--|-------|
| Consumo per cápita de productos hidrobiológicos | OEI 8 |
| Cobertura de fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas. | OEI 9 |

Indicadores sus resultados fueron menores al 80%

| | |
|---|-------|
| Porcentaje de empresas manufactureras reguladas a nivel nacional que mejoran sus conocimientos en regulación industrial | OEI 3 |
| Porcentaje de MIPYME con acceso al Sistema Financiero. | OEI 4 |